

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

BOP-A-2026-1850

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria, de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 26 de mayo de 2026, se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

EL ALCALDE**(Fecha y firma electrónica)**

Villanueva del Duque, 29 de mayo de 2026.– El Alcalde-Presidente, Miguel Granados Hinojosa.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2570 034D F9C6 57E1 CFE4 **Fecha Firma:** 10-06-2026 07:57:41

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



2570034DF9C657E1CFE4

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**